

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL

29 de Noviembre de 2021 a las 20:00 horas

Salón de Plenos

Constituida la sesión de Pleno de la fecha referenciada, se procedió a debatir y votar los distintos asuntos incluidos en el Orden del día, siendo **aprobados por mayoría absoluta de los miembros que componen la Corporación Municipal**, los siguientes:

- Aprobación de la modificación del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas e Hidrogea Gestión Integral de Aguas de Murcia, asumiendo la gestión directa del cobro de la tasa de recogida de residuos urbanos.
- Aprobación de la modificación del contrato de servicios de colaboración en materia de gestión tributaria y recaudatoria de ingresos de derecho público adjudicado a la mercantil Gestión Tributaria Territorial, S.A.
- Aprobación de la revisión de precios del contrato de concesión administrativa que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones de alumbrado público del Municipio de Las Torres de Cotillas.
- Aprobación de la prórroga del contrato de los servicios de repografía.
- Aprobación de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas de cesión del vivero de empresas para mujeres.

Siendo aprobado **por unanimidad de los miembros que componen la Corporación Municipal**, el siguiente:

- Aprobación de la propuesta de mutación demanial subjetiva y del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y la Consejería de Fomento e infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la cesión parcial de la RM-B28.

En la **actividad de control al equipo municipal** se dio cuenta de:

- Relación de decretos de Alcaldía y de las distintas Concejalías.
- Información Trimestral Tercer Trimestre 2021, Morosidad y Periodo Medio de Pago.



En cuanto a las **mociones** de los grupos municipales, fueron presentadas 6, retirando 1 y votándose y aprobándose la urgencia de 0.

Las Torres de Cotillas, diciembre de 2021.

**CONCEJALÍA DE TRANSPARENCIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR**